



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2017

Expte. N° 17.078/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 310 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Luz Marlene FRANQUI, D.N.I. N° 36.607.038, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la citada Secretaría.

QUE a fs. 315 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna FRANQUI cumple con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 y recomienda prorrogar la designación, a partir del 24 de noviembre del año en curso y por el término de doce (12) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Luz Marlene FRANQUI, D.N.I. N° 36.607.038, como Becaria de Formación para desempeñarse en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 24 de noviembre de 2017 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutora de la Becaria las Profesoras María Eugenia BURGOS y María de los Ángeles BENSI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1385-2017